

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez a mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

LA REFORMA DE LOS AMILLARAMIENTOS DE LA RIQUEZA INMUEBLE.

(Conclusion.)

Por la base 7.ª se exige penalidad rigurosa para las ocultaciones y multas que no podrán bajar del 20 por 100 del valor de aquellas. Aunque en todo caso podría considerarse la multa cuyo mínimo se fija en la base como de cuantía exagerada, hay que atender sobre todo a fijar de un modo claro que no puede haber lugar a la penalidad ni a las multas sino cuando haya pruebas de que la ocultación es intencionada, de que se ha cometido un verdadero fraude. Se supondrá intencionada por el solo hecho de que habiéndose presentado declaración jurada contenga estas inexactitudes en uno ó mas de los extremos que abraza? Creemos que no será así, porque la pena no puede imponerse sino a la contravención, y la contravención no puede suponerse sino que ha de ser probada. Importa mucho, sin embargo, que no quede ni la posibilidad de la duda en este punto, por que de lo contrario no faltarian quienes en denuncias maliciosas encontrarían un medio de vivir desacreditando la ley que tales abusos produciría y causando una perturbación profunda en el país.

En suma, las bases para la reforma de los amillaramientos, saturadas de la desconfianza, que es la base de toda la legislación sobre Hacienda en los modernos tiempos, y que trasfieren al público la fiscalización que ejercía hasta ahora en diferentes grados la Administración pública, excitándola con recompensas tentadoras, son grandemente ocasionadas a producir perturbación y vejámenes a los contribuyentes con escasos resultados para el Tesoro.

El caso es, sin embargo, que las bases que se presentaron y aprobaron en breves dias y tras sobrado ligera discusión, han pasado a ser ley formando parte integrante de la de presupuestos y no pueden derogarse por el Sr. Ministro del ramo: creemos no obstante que en su desarrollo puede procurarse la mejor consecución de lo que, al aprobarlas, las Cortes se propusieron. Si nuestras observaciones pudiesen influir en el Sr. Ministro de Hacienda le di-

riamos que al desarrollárlas en decretos las considerase como si estuviesen redactadas del modo siguiente:

1.ª Declaración del contribuyente en que manifieste bajo juramento, individualizándolas, las fincas que posee; y asegure sin juramento la renta que le rinden. Anadirá en forma afirmativa ó dubitativa la expresión de la extensión superficial que cada una mide si le consta, ó la que le calcula.

Dando esta inteligencia a la base, todo propietario puede contestar a ella y se está en camino de descubrir las ocultaciones que existan, ó la existencia de baldíos y mostrencos que según decía el Sr. Santos en la sesión del 22 de Junio han de bastar ampliamente para sufragar los gastos que ocasiona la formación del catastro en toda España.

2.ª base: Creación de comisiones cuyos gastos se satisfarán con un tanto por ciento ó por mil de lo que amillaren. Este tanto será doble para todo lo que después del primer amillaramiento se descubra y se hubiese tenido oculto maliciosamente.

3.ª Rectificación del amillaramiento por el sistema de declaraciones en períodos determinados ó siempre que el Gobierno, por la formación de expediente en que se pueda fundar la creencia de que existe ocultación que importe el 20 por 100 de lo amillaramiento en el pueblo, lo estime oportuno.

4.ª Como está.

5.ª Acción pública para denunciar toda ocultación. Si esta resultare cierta y maliciosa, se retribuirá al denunciador a costa del que haya cometido el fraude. Si la denuncia fuese maliciosa, ó infundada, el denunciador indemnizará al denunciado de los gastos, perjuicios y molestias que le hubiese ocasionado; a cuyo fin deberá previamente prestar fianza de estar a las resultas.

En la especie de lucha a que convida el establecimiento de la acción pública para denunciar, las condiciones deben ser iguales; lo demás sería ofrecer una prima a la mala fé y a gentes de morandad mas que dudosa.

6.ª Jurados establecidos en cada cabeza de partido judicial, compuestos de contribuyentes que lo sean en los diferentes pueblos; de individuos del Ayuntamiento de la cabeza del partido y del representante ó representantes de la Administración bajo la presidencia del Juez, para fallar en definitiva, etc.

Nosotros preferiríamos que el representante de la Administración se pre-

sentase en las reclamaciones mas bien como una especie de ministerio fiscal, ó se le quisiere como parte interesada en el resultado y en su justicia, que como jurado.

7.ª Penalidad para las ocultaciones fraudulentas que se castigaran con multas de 10 por 100 del valor de aquellas.

8.ª Facultad en la Administración para fijar el tipo a todo contribuyente que no haga la declaración debida cuando haya lugar a la rectificación total ó parcial del amillaramiento.

Y finalmente, una vez fijada la riqueza imponible de un contribuyente ó de un término municipal, no habrá lugar a aumentarle la contribución a pretexto de errores ó inexactitudes sin que previamente se rectifique el amillaramiento, salvo en las épocas de rectificación general, sino con las condiciones que hemos establecido en la base 3.ª

Procediendo de la manera que indicamos, al paso que se conservarían todas las condiciones que pueden apetecerse para que el Estado llegue a depurar la existencia y cuantía de la riqueza inmueble, se respetaría la dignidad del contribuyente y se le libraría de las mil exacciones ilegítimas a que de otro modo se hallara sujeto.

M. LEROY

El espíritu de asociación cunde por todas partes. Los pueblos van comprendiendo que uno de los medios mas poderosos que pueden emplear para el mejoramiento de su estado político y social, es el de la asociación de todos los que se hallen impulsados por un mismo pensamiento, y deseen realizarlo pronto y satisfactoriamente.

Con este motivo dice *El Sufragio Universal*.

Con frecuencia vemos que en las principales ciudades de nuestra patria se forman estas clases de asociaciones, que tan ventajosos resultados están dando en Inglaterra, Francia y otros países. No estará demás, sin embargo, que manifestemos a todos los que por la prosperidad del pueblo se interesan, que esta debe basarse en la moral de las costumbres, y que al efecto sería muy conveniente la creación de asociaciones que tuvieran por exclusivo objeto la instrucción moral de los pobres que pueblan las cárceles. El sistema penitenciario actual continuará todavía mucho tiempo; a juzgar por la marcha lenta y perezosa que nuestros legisladores siguen en el camino de las reformas, y este sistema no es el más a propósito para llevar el alimento del alma, que es la instrucción, a tantos infelices que ignoran toda clase de de-

beres, y cometen multitud de delitos aleccionados en el crimen por sus compañeros de encarcelación.

Elámmos sobre esto la atención de nuestros compañeros en la prensa, y de todos esperamos procuren propagar esta idea que juzgamos altamente salvadora y, por tanto, digna de ser secundada por las personas instruidas de todos los partidos.

Dice *La Independencia Española*:

«La asociación establecida en Madrid para la reforma de los presupuestos adelanta en su organización rápidamente. Ya ha discutido el reglamento, aprobado el notable manifiesto que se propone dirigir al país, y divididos en dos grandes agrupaciones que estudien todas las cuestiones relativas a los gastos y a los ingresos del presupuesto. Deseamos que nuestros lectores, que las personas que tienen que perder, que los hombres de orden se penetren de la trascendencia del pensamiento que la asociación entrena, y se apresuren a adherirse a ella, lo mismo en Madrid que en las provincias, pues ya es tiempo de que la opinión pública se haga sentir poderosamente en un asunto que aventaja en interés, para la generalidad, a los políticos.»

La asociación de que habla *La Independencia* es sin duda la misma de que se ocupaba nuestro ilustrado corresponsal madrileño en una de las cartas que hemos publicado en el mes anterior.

La Diputación provincial debe reunirse de un día a otro.

Leemos en *La Revolucion*, título que ha adoptado el antiguo *Certamen*.

«Los carlistas han resuelto, según parece, desistir de sus descabellados planes de nueva campaña, convencidos de la imposibilidad de lograr realizar sus aspiraciones por la fuerza de las armas.»

Continuarán organizándose sólo para la lucha legal, en cuyo camino sus esperanzas quedarán también defraudadas, pues la causa del absolutismo está para siempre perdida.»

Los diarios absolutistas acarician, miman, ensalzan a Cabrera, pero el héroe del Garellano como han dado en llamarle y a quien muchos de ellos han dado en llamarle en letras de molde, el nombre de *tigre del maestrazgo*, se rie de sus elogios y alharacas y permanece quietecito en Londres, donde ha aprendido a olvidar sus ideas antiguas y a apreciar otra organización social muy diferente de la que desearían entronizar en España los que le encomian.

No contento el Sr. Figuerola con haber girado contra la caja de esta provincia por mas de un millon de reales, ha dispuesto que se lleven á la corte, de los fondos de dicha caja, quinientos mil duros.

Cada dia se luce mas el Sr. Figuerola.

¿Por qué el ministro de Hacienda no se decide á dar un paseo por las provincias, para conocer las simpatías con que cuenta en ellas?

Dé ese paseo don Laureano y ya verá como es objeto en todas partes de ruidosas manifestaciones.

Hace pocos dias vino un portugués á esta capital con una carga de hortaliza.

Creyó el infeliz que por derechos de aduanas pagaria una cosa insignificante; pero segun hemos oido tuvo que aprontar por razon de aquellos doce é catorce reales.

El portugués juró, segun parece, no recaer en la tentacion de venir á despachar su mercancia á un país que consideraba amigo bajo el punto de vista comercial.

Nuestro amigo D. Juan Fernando Espino, Vice presidente de la Diputación provincial, llegó ayer á Badajoz, para asistir á las sesiones ordinarias del mes actual.

D. Mariano Garcia Puig Samper, uno de los oficiales mas inteligentes de la Administracion económica de esta provincia, acaba de ser declarado cesante.

Celebraremos que el ministro de Hacienda reponga en su destino al señor Puig Samper, con lo cual quedará favorecido el servicio público.

El Sr. Quiles, jefe de la Administracion económica de la provincia, ha suspendido de empleo y sueldo al Administrador de Aduanas de esta capital, por no haber querido facilitar ciertos datos que, referentes á una aprehension, le exigió dicho Jefe.

Nuestro amigo D. Anacleto Mendez, Gobernador electo de Albacete, no ha podido salir para dicho punto por hallarse enfermo.

La ley de orden público presentada en las Cortes, consta de 90 artículos.

El objeto de esta ley es establecer las disposiciones que el poder ejecutivo puede tomar cuando se suspendan las garantías que concede la Constitución vigente.

Publicada la ley de suspension de garantías se considerará declarado el estado de prevencion, y la autoridad civil podrá adoptar cuantas medidas preventivas crea necesarias para asegurar el orden, como son: disolver los grupos que se formen, suspender las publicaciones que exciten á la rebelion, recogerlas y poner á los culpables á disposicion de los tribunales; detener á las personas que traten de alterar el orden; hacer cambiar de domicilio á las personas que sean peligrosas, no excediendo la distancia de 150 kilómetros; desterrar á puntos que no disten mas de 250 kilómetros; entrar en la casa de cualquier ciudadano y verificar el registro de papeles. (Lo mismo que antes.)

Si la autoridad civil, auxiliada de la judicial, apurados todos los recursos que la concede esta ley, no puede restablecer el orden, lo anunciará solemnemente por un bando, y la autoridad militar declarará el estado de guerra

cuando lo crea conveniente, y precisamente cuando los sediciosos rompiere el fuego

Para declarar el estado de guerra se reunirán las primeras autoridades civiles, militares y judiciales

En Madrid declarará el Gobierno el estado de guerra.

El estado de guerra se declarará por medio de un bando, en el que se fijarán las prevenciones necesarias, señalando un término mayor de dos horas para la presentacion de los rebeldes, los cuales serán indultados, á excepcion de los autores, jefes ó reincidentes.

La autoridad militar disolverá los grupos con la fuerza armada, si no obedeciesen á las intimaciones, y prenderá á los que hubieren tomado parte en la rebelion.

Restablecido el orden la autoridad militar cuidará de la formacion de las causas que sean sometidas á los consejos de guerra, cuando la insurreccion tenga carácter militar.

Se considerarán de carácter militar las insurrecciones cuando los rebeldes ó sediciosos sean mandados por jefes militares, y cuando el movimiento se inicié ó sostenga por fuerzas armadas del ejército ó milicia popular armada.

Serán sometidos á los consejos de guerra los militares de mar y tierra en activo servicio, los jefes y oficiales de la milicia popular armada, los rebeldes cuando sean mas de doce y se levanten en armas, los jefes de toda rebelion y los milicianos ó ciudadanos que se levanten en armas.

La autoridad militar en estado de guerra tendrá las mismas facultades que la civil en el estado preventivo.

Para declarar levantado el estado de guerra se celebrará un consejo por las autoridades militar, civil y judicial de la capital de la provincia.

En el estado de suspension de garantías las autoridades podrán imponer las penas siguientes: multas hasta 125 pesetas ó arresto hasta ocho dias si dictare el bando un alcalde popular. Multa de 250 pesetas y arresto de quince dias cuando le dicte el gobernador. La autoridad militar podrá imponer quince dias de arresto y 250 pesetas.

Ya nos ocuparemos de este proyecto.

La cuestion de si deben ó no nombrarse en virtud de la última elección, todos los Alcaldes de esta capital, continua sin resolverse. De modo que hace cerca de dos meses que el Ayuntamiento no tiene sesion.

Parécenos que el Gobierno, á quien se elevó una consulta, no ha desplegado en este asunto mucha actividad.

Dice *La Integridad*.

Al empezar la discusion de la ley de quintas, y á pesar de la importancia de este asunto, han quedado en el salon de sesiones solamente 31 Diputados.

Si otras cuestiones urgentes llaman la atencion de los Diputados, valiera mas que se suspendiera la sesion, que no que se iniciaran discusiones semejantes, con tan corta asistencia.

El país puede tomar este hecho por indiferencia á los asuntos que más le importan.

Tomamos el siguiente diálogo de nuestro apreciable colega *El Buzón del Pueblo*.

—Eufrasia: desde hoy se suprime la carne y el tocino del puchero.

—Pero ¡hombre! ¿qué vamos á comer?

—Pregúntaselo á Figuerola.

Hoy tendrá lugar en esta ciudad una manifestacion contra las quintas.

La manifestacion partirá de la plaza de Minayo recorriendo las calles de

Vasco Nuñez, Pozo, De Gabriel, Santo Domingo, Plaza de San Vicente, Plaza de la Cruz, Santa Lucia, Granada, San Juan, Zapateria, Plaza Alta, Mesones, Sal, Alamo, Peñas, Trinidad, Plaza de San Andrés, San Blas, Moraleja, Ronda, Plaza de Minayo, Santa Catalina y Plaza de la Constitución, donde se disolverá, segun el programa que se ha repartido, en el que se recomienda el orden á los concurrentes.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Hortaleza 140.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 8 de Marzo de 1870.

Ahora resulta que el Gobierno y que la mayoría quieren apelar á una autorizacion para poner en práctica las leyes orgánicas. El proposito será tan bueno como se quiera; pero no por esto deja de envolver un ataque á la Constitución y un atropello á los derechos de la minoría de la Cámara. Yo reconozco, como no se puede menos de reconocer, que es cada dia mas urgente la promulgacion de las leyes orgánicas: el estado del país los exige; el respeto que se debe á la Constitución lo demanda; y estos mismos vaivenes que sufre la conciliacion de los partidos gobernantes pide tambien que se aprovechen estas circunstancias para realizar esa obra, como digna remate de estas Cortes Constituyentes. Pero todo esto prueba acaso que se deba acudir al sistema odioso de las autorizaciones para un asunto sobre todo de tan altísima importancia?

Si despues de aquel grande ejemplo, nunca dado por otro pueblo del mundo, de haberse escrito, discutido y votado en cuatro meses la Constitución del Estado, el Presidente de la Cámara hubiese encargado á la misma comision Constitucional, la redaccion de todas las leyes orgánicas, no habria seguramente necesidad de acudir en estos momentos á esas autorizaciones, que á la postre no prueban otra cosa, que el desconcierto y la debilidad de las fuerzas parlamentarias. El suceso era facil de prever, y lo previeron todos: desviadas las Cortes de su principal objeto, ateniéndose á estas discusiones frívolas sobre asuntos de poca ó ninguna importancia, y ocupadas en crear y devorar Ministerios y Ministros, es bien natural que hayan perdido el empuje de sus primeros tiempos, y que á fuerza de ir aumentando en debilidad hayan venido á ser un estorbo para el Gobierno, un obstáculo para la marcha revolucionaria y un desengaño para el pueblo. ¿Qué han hecho en efecto, las Cortes Constituyentes, que digno de mencion sea, desde el dia en que votaron la Constitución del Estado? ¿Han contribuido acaso á determinar mejor el alcance de la última revolucion? ¿Han introducido alguna gran reforma, propuesto algún plan, aclarado algún derecho, destruido algún abuso ó sancionado en fin alguna medida que deba pasar gloriosamente á nuestra historia? No: las Cortes no han hecho nada de esto, y como las grandes instituciones, á diferencia de los individuos, no pueden vivir sino cuando llevan á cabo actos dignos de sí mismas, de aquí el que nuestra actual asamblea, separada hace algunos meses de la opinion, atenta á concertar, no las fuerzas del país, sino los elementos que tiene en su propio seno, y enervada con estas delicias de Capua, haya venido á caer en la postracion, que el estado del país demostraria, si no lo demostrara aun mejor el último proposito de su mayoría y del Gobierno. Hubieran empleado para el pronto ejercicio de las leyes orgánicas el medio que emplearon para la Constitu-

cion; hubieran dado participacion en la Comision Constitucional á la minoría y la virilidad de la Cámara no se habria debilitado por un solo momento, ni nos encontraríamos todos en la situacion vergonzosa en que al presente nos encontramos.

Como se ve, sucede ahora, lo que por desgracia nuestra, en este país siempre ha sucedido: los errores del Gobierno apagan la iniciativa de las Cortes, y estas cuando se sienten sin vida, abdican su poder en manos de los Gobiernos. De esta suerte el mal continúa sin remedio, lo mismo antes que despues de la revolucion; y como el desengaño es siempre igual, yo de mí sé decir que voy perdiendo las esperanzas de que nos constituyamos definitivamente, como cumple á un pueblo formal y serio.

—La sesion de esta tarde, como la de ayer, como la de ante-ayer, y como la de hace muchos meses, no ha ofrecido particular interés. Los amigos del Sr. Becerra, queriendo sin duda asegurarle en su Ministerio, han presentado una proposicion, pidiendo que se le dieran las gracias por haber ofrecido por primera vez los presupuestos de Ultramar, al examen de la Cámara. Esta, docil á la insinuacion de los amigos del Sr. Becerra, ha dado las gracias que le pedian, quedando así el país asegurado, y unos y otros diputados honrados y contentos.

Olivia y siempre indigna de un pueblo es la dictadura; pero á veces, ante estas épocas bizantinas, las almas viriles comprenden que nazca un Cromwell, que con la frente erguida, la mente llena de atrevidos pensamientos y el corazón duro de sí mismo, ponga sobre la fachada de ciertos edificios.—Esta casa se alquila.

J. F. GONZALEZ.

Madrid 9 de Marzo de 1870.

Otra vez ha caido el partido progresista á las plantas de la union liberal. Querian el gobierno y sobre todo querian los radicales derrubar el convento y la iglesia de las Calatravas, edificio notable por mas de un concepto, sito en la calle de Alcalá, ó lo que es lo mismo, en el punto principal de la poblacion. Querian por el contrario los conservadores, fieles como siempre á sus principios, que se conservara ese convento, sin duda porque recuerda las tradiciones de la familia de Borbon, y las preferencias un tanto sospechosas del último rey consorte. Los unionistas han vencido: el señor Figuerola definiendo en parte á los deseos manifestados por el señor Silvela, en nombre de su partido, ha anunciado que se exceptuaria el derribo de la iglesia, demoliendo en cambio toda la parte que hoy ocupa el convento. Esta transaccion es, en la realidad de las cosas, una nueva prueba de la debilidad del gobierno ante la influencia de los elementos conservadores representados por la union liberal. Es imposible reseñar lo que aquí se ha hecho por neocatólicos, moderados y unionistas, para que se respetara el edificio de las Calatravas. Ansiosos unos y otros de dar esta muestra de deferencia á la dinastia caída, han invocado los recuerdos y el prestigio de la orden, han puesto en juego, no diré los atractivos, pero sí la recomendacion de las damas mas aristocráticas, que en la actualidad se encuentran en Madrid; han acosado al Gobierno por todas partes, y han llegado, en fin, hasta encontrar una escritura, nunca antes conocida y por la cual parece que se demuestra, que el convento de las Calatravas es de propiedad particular. Que no se maraville nadie de esta abundancia de armas y recursos puestos en juego: el convento de que se trata, es aquel famosísimo que ha tenido sobre una de sus puertas, hasta el mismo dia de la revolucion, la imagen de

don Francisco de Asis, vestido con su manto de Calatrava, con su roja cruz al pecho, y puesto de rodillas, adorando a la Virgen que le presentaba, quien sabe, si como alegoría de algun suceso análogo y misterioso, un niño que tenia en sus brazos. Este es el convento donde se celebraban las grandes fiestas de las órdenes nobiliarias: a sus pies he visto yo mil veces a los alabarderos extendidos por una gran parte de la calle de Alcalá, formando fila con una gran linea de coches de la casa real y de las familias aristocráticas; y la opinion pública dice que dentro de sus muros y mas allá de la bóveda de su iglesia, se han celebrado algunas veces festines suntuosos, otras reuniones políticas y trascendentales, y mas frecuentemente, conferencias dulces y misteriosas.

¿Qué extraño es pues que en estos supremos momentos en que la ya debil y cansada mano de la revolucion iba a posarse sobre ese edificio, hayan levantado la cabeza todos los que recuerdan estos hechos pasados, como los mas felices y delicados de su vida? Mientras vieron caer aquel pobre convento de la Latina, que a lo mas servia para solaz de algun cura joven y desocupado, a el de las Teresas que por caminos secretos comunicaba con el mundo mas de lo que fuera menester, o la Iglesia de San Millán, ó la de Santa Cruz, Santo Domingo y algunas otras, nuestros conservadores y reaccionarios se han contentado con murmurar por lo bajo, pero nada han hecho y nada han dicho. Se ha tratado en cambio de aplicar la piqueta de la revolucion a ese semillero de lo pasado, que se llama convento de Calatravas, y todos hemos visto la actividad que han empleado los medios que han puesto en juego y el éxito que han obtenido.

Desgraciado y todo como ha sido este último, debemos dar sin embargo las gracias al Sr. Martos por su noble y generosa indignacion. Cuando el Sr. Figuerola, con esa desgracia que acompaña a todos sus actos, ha manifestado que el gobierno accedia a conservar la iglesia del convento con destino al culto católico, el Sr. Silvela ha retirado contento y agradecido su proposicion, pero el Sr. Martos, terrible y colérico, ha saltado de su asiento hasta el banco ministerial, y allí en frases que no se oian por el inmenso rumor que levantaban los diputados, pero que por los ademanes y por la compostura de su rostro, debian ser enérgicas y violentas, ha acusado al Sr. Figuerola y al Gobierno, de pagar el apoyo de los liberales con su continua y vergonzosa humillacion.

Después de este suceso me he retirado de la tribuna, haciéndome por milésima vez la reflexion de que aquí todo lo pueden y todo lo alcanzan los elementos conservadores, cuando muestran perseverancia y empeño, y que por el contrario, nada hacen, nada consiguen los elementos liberales, como no sea en esos dias de revolucion, entre nosotros tan frecuentes, porque siempre los hemos desaprovechado. ¿Servirán todos estos sucesos, al menos, de enseñanza para el futuro?

J. F. GONZALEZ.

EXTRANJERO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Lisboa 11 de Marzo de 1870.

La noticia mas importante que puedo dar es la del descubrimiento de una conspiracion carlista en Oporto.

Si la policia no hubiese descubierto los trabajos de los carlistas, es de suponer que dentro de poco hubiera tenido lugar la intencion de esas gentes en contra de la libertad de España, con gran perjuicio de las buenas relaciones

de Portugal con el gobierno del general Prim.

En una casa de la calle del Rosario fueron encontrados diferentes objetos, entre ellos boinas, cartucheras etc. Los jefes de la conspiracion han sido presos.—Hay entre ellos algunos españoles, de los que recuerdo a D. Manuel Garcia y D. Pablo Borrercha. En las casas de estos habia 412 paquetes de pólvora, cada uno con 10 cartuchos, 133 paquetes de pólvora suelta, 45 latas de lo mismo y otras cuantas cosas.—El cónsul de España en Oporto ha procurado con la policia la detencion de los comprometidos en esta intencion, entre los que se cuentan algunas mugeres; y muchas personas han sido enviadas a la cárcel.

Los carlistas han despertado en su contra el espíritu público. Es indispensable que el gabinete del duque de Loulé espida órdenes terminantes contra esas gentes, que olvidando la buena acogida que los portugueses les han dispensado, han urdido una conspiracion que podia originar complicaciones entre los dos países.

Se ha dicho que los carlistas tienen en la capital y en otros puntos comités secretamente organizados y segun los rumores públicos, el de Lisboa trabaja de acuerdo con los miguelistas.

Con relacion a la política del gobierno nada tengo que añadir hoy a lo que ya ha dicho. La corrupcion, la orgia, la inmoralidad están a la orden del dia.

Se dice que el gobierno tiene asegurado en la capital el triunfo de dos candidatos; pero la oposicion en las provincias es fuerte y es de suponer que vengan a las Cortes algunos diputados republicanos. La ciudad de Oporto se espera que elegirá el ilustre ciudadano señor Viera de Castro.

La situación del país es cada dia peor. Si los actuales ministros no abandonan el poder en un breve plazo, la libertad correrá peligro y se perderá pronto la independencia.

SEBASTIAN JOAQUIN BAZAN.

Gacetillas.

Coplititas de cuaremas ó postres del carnaval.

Aquí, donde V. me vé, era cura sin pesar, tan sólo por confesar a una niña que yo sé.

No envidié a nadie venturas, aunque triste fué mi vida; pero por Pascua florida envidié siempre a los curas.

Ellos estarán quemados porque su Terso no viene; pero al fin les entretiene escuchar ciertos pecados.

Si este gobierno funesto no paga sus oraciones, en cambio las confesiones valen todo un presupuesto.

Para mi es tan seductora la confesion, que daría veinte siglos de alegría por ser cura un cuarto de hora.

Ver que muda de colores, bajando los grandes ojos, ante mi puesto de hinojos el ángel de mis amores,

Para hablar de una pasión que sus mejillas sonroja, leyéndome hoja por hoja el libro del corazón;

Es placer que, aunque no toco, con pensarlo solamente, me parece suficiente para volverse uno loco.

Decid si es sublime ó no, aunque pensarlo os asombra, que ella dijese: ¡Amo a un hombre! y que el hombre... fuera yo!

Con este goce tan tierno; con tan sublime dulzura, muy bien se puede ser cura sin la paga del gobierno.

Sigue y suma la lista de nuestro colega *La Regeneracion*:

«D. Manuel Egosque, de Mondragon carlista hasta morir, 2 rs.»

Este carlista esta en baba, no sabe asté alma de cerro, que en cuanto se muere el perro al punto cesa la rabia?

«Un comerciante con tres hermanas, carlistas por conviccion, que al ver la paralización general del comercio, prevee el año cincuenta y seis y aún mas fatal para los liberales, pues piensa verlos en cuero y sin camisa, como entraron en Cádiz, 32 rs.»

Con que nos piensa V. ver en cueros por esas calles; y oiga V., ¿a sus hermanas las gustaria este traje?

«Un carlista y... no digo mas, 1 rs.» Silencio por Belcebú que si habla el buey dirá mi.

«D. Victoriano F. que por consejos de los amigos no se alistó en Bayona, como voluntario en las filas de Carlos VII en el verano último, pero que se volvió a España con su perilla, 2 rs.»

Este al campo no salió porque recibió un consejo, nadie dirá fué cobarde pero tuvo mucho miedo.

Charada.

La primera y la segunda es cosa muy necesaria, que los hombres y mugeres en todos estados gastan; tambien es cosa que suelen llevar los de rompe y rasga lo que sies poco aprovecha, pero siendo mucho daña; boticarios y drogueros tienen mucho prima y cuarta, y esta y segunda a los chicos les alimenta y les calla; tercia y prima en el infierno debe haber con abundancia, y tercera con segunda asusta mucho a las damas, y vive siempre escondida, y cuando sale la atrapan; Repetida la primera a cualquier tonto le llaman; y el todo es hombre que tiene de muy poco formal fama, y a quien ninguno hace caso ni confia en sus palabras.

Ungüento y Pildoras Holloway—Gran Descubrimiento.—Atendiendo al hecho de que todos los diferentes materiales que componen el cuerpo, es decir, la carne, el hueso, el cerebro y la piel, son extraídos del mismo alimento, el inventor de los medicamentos Holloway formó la opinion de que las enfermedades provenientes tambien de un mismo origen, a saber la impureza de la sangre. Contemplando la causa de la mala salud bajo este nuevo punto de vista, el Profesor Holloway se dedicó a descubrir los medios de expulsar del fluido vital toda materia morbosa, y después de años de estudio, acertó a componer sus célebres Pildoras y Ungüento. Este último froto en el cutis remueve de los vasos locales toda contaminación y rectifica las acciones desordenadas; y aquellas libran la circulación general hasta del último átomo de corrupcion.

La Reválenta Árabe Du Barry, economiza cincuenta veces su precio en otros remedios, y cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos frecuentes, almorranas, gases, nerviosidad, desarreglo del hígado y de la mucosa, acedia, pituita, nauseas, espasmos, insomnios, tós, asma, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolías, reumas, gota, agotamientos, descaecimientos, falta de colores y fuerza nerviosa.

Cura núm. 69,814. De Su Santidad el Papa.—Cura núm. 58,916. De la Señora marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion completa de los nervios, mala digestion, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insuportable.—Du Barry y C., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 50 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

La Reválenta chocolatada Du Barry, en polvo.—Esquisito alimento sumamente sustancial, asnalante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs. de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 567 tazas, 300 rs. ó sea dos cuartos la taza.

LA CASA DEL MONTIJO Y MIRANDA.

vende en licitacion pública el corcho que produzcan en una soja pela los alcornoques de sus dehesas en Villanueva del Fresno y Jerez de los Caballeros en la provincia de Badajoz, las que para este efecto ha dividido en cuatro lotes que se espresan a continuacion.

Primer lote.—Dehesa del Coto en Jerez de los Caballeros y las de Cerro Llano, Ramira baja y Naveperas en Villanueva.

Segundo ídem.—Dehesa de los Abades en Jerez y las de Alcornocal, Carbajos, Puta y Porqueras, en Villanueva.

Tercer ídem.—Dehesa de Domingo Abid en Jerez, Cabra alta y Cabra baja, en Villanueva.

Cuarto ídem.—Dehesa Chanca del Conde, Suerlecillas y Zarzosa Reliquias, en Jerez y Acebuche y Ramera alta, en Villanueva.

La subasta se verificará el dia 9 de Abril próximo a las doce de su mañana, hasta cuya hora se admitiran proposiciones en pliego cerrado, en Madrid, en las oficinas de dicha casa, Plazuela del conde de Miranda número 1, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

En la misma forma se venderá el dia 8 el corcho que tienen los alcornoques de la dehesa de Púrchena, término de Villalva, provincia de Huelva, celebrándose una doble subasta en Madrid y en Sevilla, en la casa Administración del Condado del Montijo, plaza de las Mercenarias núm. 1.

La Moda

ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIÓDICO

ESCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

GADA AÑO REPORTE

2000 a 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—21 grandes patrones para cortes de vestidos (tamaño natural).—Varias pizcarias en colores, punto Berlin.—Algunas tapices de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre sesenta tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Para mas detalles se da el prospecto gratis en su administración de Madrid; calle de Bailen, núm. 4 y librería de D. C. Bailly Baillietre, plaza de Topete, núm. 8.

Tambien se remite a provincias a quien lo solicite.

En Badajoz se suscribe en *La Oriental*, plaza de la Constitución, núm. 16.

INTERESANTE—Don José Esbri, médico militar de Badajoz, dedicado a la especialidad de las enfermedades de los ojos, establece consulta gratuita para los pobres todos los dias a las diez de la mañana en su casa habitación calle del Granado, núm. 45, piso principal.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS

LA PATERNAL LA BETICA.

Sobre la vida. Contra incendios.

Autorizado por real orden de 2 de Julio de 1869. Centro directivo, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentran una junta de gobierno, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado del gobierno de que interviene todos los actos de las compañías.

Situacion de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL—Número de suscritores, 1417; capital suscrito, 4.924.167 280; depositado en el Banco, 8 276.000 rs. vellon.

BETICA—Número de suscritores, 3.451; capital suscrito, 118.487.437 rs. con 25 mils.

El Subdirector principal y banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustín Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

Imp. de Arteaga y C., Magdalena 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las de Lóndres, malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos y inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los disórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Guy, irritación de nervios; neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Estracto de 72.000 curaciones.

CERTIFICADO N.º 38.614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BREA.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada; y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa; insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbía bajo una tristeza mortal; y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harinade salud. La Revalenta Arabiga, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Brea.

N.º 32.081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—N.º 62.176. S.ª Romaine des Isles.—Lado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compere, cura.—N.º 44.815.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—N.º 46.210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—N.º 46.218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—N.º 49.122.—El señor Budwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—N.º 53.860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª num. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento es su sitio, es altamente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura n.º 72.148.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; mereced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—Vicente Morano.

N.º 31.193.—Paris 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—Gallard, intendente general.

N.º 42.313.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arabiga* al *Chocolate* ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—Pérez de la Huestoles, al vice-consulado de Francia.

N.º 45.715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la afcción nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.ª, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.—Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es drásticamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

HUNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 211, Strand, Lóndres.

¡A LOS PROFESORES DE MEDICINA

Y A TODOS LOS ENFERMOS!!

Farmacia del doctor Garcia, calle de Hortaleza, número 9.

Recomendamos á todos los prácticos que deseen encontrar medicinas de seguro y positivo efecto, ó á los particulares y corporaciones que las necesiten, acudir á las siguientes, en la persuasión de que no tememos un escrupuloso examen y observación de todas ellas, como tampoco nos impone la comparación de las extranjeras, sino que, por el contrario, lo apetecemos, seguros de la superioridad efectiva de nuestras preparaciones. Así lo han comprendido muchos médicos de Madrid, Lisboa, Oporto, Cádiz, Za-

ragoza, Lugo, Coruña, Oviedo, Valladolid, Ciudad-Real, Badajoz, Cáceres, Gijo Santander, Almería, Granada y otros puntos que seria prolijo enumerar.

Rob Green.

De las experiencias del autor (médico de Nueva-York), confirmadas por todos los mejores prácticos de aquel país, y posteriormente por los de España, resulta que es el mejor antisifilítico que se conoce usado con oportunidad, aun en los casos de sífilis constitucionales, esté ó no degenerada, tisis, laríngea y tubérculos del pulmón.—24 rs. frasco.

Pildoras depurativas laxantes

En los padecimientos de estómago, está probado que es el medio mas eficaz y seguro de conseguir grandes curaciones, demostrando con ejemplos incontrovertibles que todos pueden observar.—10 reales caja, 3 media.

Genuina esencia de zarzaparrilla.

Si los profesores desean encontrar un astringente que dulcifique la sangre, que la limpie y purifique sin que la escite, naturalmente las propiedades vitales, un buen sudorífico ó sencillamente un grato refresco, que acuda á nuestra esencia de zarzaparrilla y verán cumplidos sus deseos.—8 rs. frasco.

Pastillas vermífugas

La acción del santónico y santonina que son los vermífugos de mas uso, es inficiente en la mayoría de los casos; que los médicos observen los beneficios efectos de nuestro VERMIFUGO, y se decidirá por su aplicación en tal padecimiento.—7 reales caja.

Jarabe de rábano rusticano todado.

Las virtudes medicinales de este preparado son inapreciables, sin embargo de que está poco estudiado por los profesores en general. Alcanza á mucho mas de lo que se cree su legítima acción. Deseamos que se compare el nuestro con el extranjero y los hechos decidirán.—10 rs. frasco.

Pomada antihemorroidal

La eficacia de nuestro preparado está recomendada por instrucciones de su uso en la medicina patria que han llevado sus investigaciones hasta el extremo de no dejar testimonio alguno, sino que lo han estudiado mas cerca con felices y lijeros resultados.—10 rs. bote.

Aguá reguladora.

Con este preparado desaparecen los sabalones en veinticuatro horas, sin molestias, privaciones ni inconvenientes de ningún genero.—5 rs. bote.

Jarabe de pulmón de ternera.

Es eficazísimo este preparado como el público conoce ya por experiencia, para las afe-

Badajoz, Orduña.—Cáceres, Dr. D. Vicente Salas.

cciones de los bronquios, resfriados, catarros pulmonales, etc. Todos los médicos lo prescriben diariamente con felices resultados.—8 rs. frasco.

Pastillas pectorales.

Los hechos, único lenguaje verídico, demuestran diariamente que ningún medicamento ha conseguido en menos tiempo mas popularidad ni mas notables curaciones en las afecciones de pecho, en las toses con especialidad, sin que contenga ópio, calmantes ni narcóticos.—10 rs. caja.

Pomada de Santa Agueda.

Es bien conocida del público por su rara virtud en curar prontamente las grietas de los pechos en las recién paridas.—6 rs. bote.

Ynyeccion de D. Juan.

Si quisiere desterrar radicalmente cualquier padecimiento contagioso, flujo blanco, leucorreas, gonorrea, dolores, picazón, escozor, estreces, etc., acuda á nuestra inyeccion y vereis cumplidos vuestros deseos.—8 reales frasco.

Polvero dentrífico, químico higiénico del Dr. Garcia

Son tan notables los excelentes resultados que han proporcionado nuestro dentrífico, que apenas si hay persona que no los haya comprobado por experiencia propia, encontrándose al propio tiempo de usarlos con una dentadura sólidamente cimentada, blanca y brillante.—6 rs. caja.

Elisir aromático de Pelitre Amaciuelo.

Unas cuantas gotas de este preparado en un poco de agua, constituyen el mejor fortificante y antipútrido de la dentadura, usándolo después de polvo dentrífico y después de las comidas, por este sencillo método, la dentadura se conserva vigorosa, se evitan los dolores de muelas, la escoriación de las encías, los flemones, la fetidez del aliento, etc.—20 y 12 rs. frasco.

Confortantes

contra la esterilidad de la mujer.

Los hay de diferentes tamaños y formas y á distintos precios, de eficacia comprobada en repetidísimos casos.

Aguas naturales de Puerto Llano.

Hay botellas de dicha agua á 4 rs.

Aguas de Cervera del Rio Alhama.

Se expenden botellas de dichas aguas á 8 rs.

Aguas minerales salinas de Quintero.

Para dolores y padecimientos sifilíticos.— Botella grande de una cuartilla 30 rs.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO.

DE LA COMPANIA COLONIAL.

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.

Londres 1862

Roma 1862

Paris 1867

Londres 1869

DUBLIN 1865

PARIS 1862

PARIS 1865

PARIS 1865

LA COMPANIA COLONIAL cae, la que plantó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de modo desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO

Este Establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España, en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.

MADRID.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates de los de LA COMPANIA COLONIAL, D. Antonio Alvarez, Calle de San Juan, n.º 15.